



JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que la suscrita secretaria procede a liquidar las costas del presente proceso a cargo de la parte demandante FELIX OCORO BRAVO y a favor del demandado COLPENSIONES, así:

| | |
|--|------------------------|
| Agencias en Derecho en CASACION: | \$ 4.400.000,00 |
| Agencias en Derecho en SEGUNDA INSTANCIA: | \$ 500.000,00 |
| Agencias en Derecho en PRIMERA INSTANCIA: | \$ 500.000,00 |
| Total, Liquidación de Costas: | \$ 5.400.000,00 |

FINALMENTE, informo a usted señor Juez, que no hay más actuaciones que practicar. Sírvase proveer.

Buenaventura – Valle, 28 de marzo de 2022

LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO
Secretaria.

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 000

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: FELIX OCORO BRAVO
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTRA
RADICACIÓN: 76-109-31-05-002-2014-00074-00

Buenaventura – Valle, veintiocho (28) de marzo del año dos mil veintidós (2022)

Vista la liquidación realizada por secretaría, por encontrarse ajustada a derecho este despacho judicial imparte su APROBACIÓN y ordenará el archivo definitivo, como quiera que dentro del presente asunto no hay más actuaciones por practicar.

En cuanto a la notificación del presente auto, se realizará por medio de la página Web de la Rama Judicial, cuya dirección es YCQ



JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-de-buenaventura/home>, ingresar a “estados electrónicos”, y seleccionar el año que corresponda.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas, por lo dicho.

SEGUNDO: Como quiera que dentro del presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, no hay más actuaciones que practicar, se declara terminado el mismo, y en consecuencia se ordena **ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE**, previa cancelación de su radicación.

TERCERO: NOTIFÍQUESE en los términos señalados

El Juez,


JOSE LUIS ORCASITAS SÁNCHEZ

**JUZGADO 2 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En ESTADO ELECTRÓNICO
se notifica a las partes el
auto anterior.



Secretaria.